



07/8605

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de junio de 2007 por la que se aprueba la denominación específica para el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Número Tres de Colindres, sito en la avenida Europa sin número, de Colindres.

Visto el expediente tramitado a instancia del director del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Número Tres de Colindres, domiciliado en la avenida Europa sin número, solicitando la denominación específica de «Los Puentes».

Considerando que en sesión ordinaria del Consejo Escolar de fecha 17 de mayo de 2007, se acordó proponer la denominación de «Los Puentes» para dicho centro, la cual fue aprobada por acuerdo del Ayuntamiento de Colindres, de fecha 31 de mayo de 2007.

La mencionada solicitud ha sido informada favorablemente por el Servicio de Inspección de Educación de la Consejería de Educación con fecha 29 de mayo de 2007.

Vista la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación y el artículo 4 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996 de 26 de enero.

DISPONGO

Primero: Aprobar la denominación específica al Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Número Tres de Colindres, número de código: 39018810, que en lo sucesivo se denominará «Los Puentes».

Segundo: La modificación de cambio de denominación específica no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Tercero: Remitir la presente Resolución al «Boletín Oficial de Cantabria» para su publicación.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde su notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 107 y siguientes de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 7 de junio de 2007.–La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.
07/8456

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución y citación de trámite de audiencia.

Habiéndose intentado notificar al interesado y no habiendo sido posible, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado, DON FÉLIX FERNÁNDEZ DE LA CUADRA, cuyo D.N.I. se desconoce, que en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, sita en calle Hernán Cortés, número 9, 3ª planta, de Santander, se encuentran notificaciones de resoluciones por las que se acuerda la tramitación de acogimiento en relación con sus hijos menores, de fecha 19 de febrero y 12 de marzo de 2007, así como citación para trámite de audiencia de fecha 7 de febrero de 2007, cuyo contenido no procede aquí hacer público al afectar a su ámbito familiar, a fin de practicar las correspondientes notificaciones, pudiendo optar la interesada por su realización presencial o mediante la presentación de alegaciones y documentación pertinente. Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 29 de marzo de 2007.—La directora general de Servicios Sociales, María Luisa Real González.

07/8448

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución y citación de trámite de audiencia.

Habiéndose intentado notificar a la interesada y no habiendo sido posible, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada, DOÑA VICTORIA PISA VIZARRAGA, cuyo D.N.I. se desconoce, que en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, sita en calle Hernán Cortés, número 9, 3ª planta, de Santander, se encuentran notificaciones de resolución por las que se acuerda aprobar el plan de caso de fecha 22 de enero de 2007 en relación a sus hijas menores AMELIA y OMARA JIMÉNEZ PISA, de fecha 12 de marzo de 2007, así como citación para trámite de audiencia de fecha 22 de febrero de 2007, cuyo contenido no procede aquí hacer público al afectar a su ámbito familiar, a fin de practicar las correspondientes notificaciones, pudiendo optar la interesada por su realización presencial o mediante la presentación de alegaciones y documentación pertinente. Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 29 de marzo de 2007.—La directora general de Servicios Sociales, María Luisa Real González.

07/8449

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Tenencia de Perros y Otros Animales Domésticos.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de marzo de 2007 se acordó con carácter inicial la aprobación de la Ordenanza reguladora de Tenencia de Perros y Otros Animales Domésticos del Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el procedimiento se somete al trámite de información pública

por un plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que éstas no se presenten, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional publicándose junto con el texto normativo de la Ordenanza.

Hazas de Cesto, 7 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, José María Ruiz Gómez.

07/8559

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Convivencia Ciudadana.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de marzo de 2007 se acordó con carácter inicial la aprobación de la Ordenanza reguladora de la convivencia ciudadana del Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el procedimiento se somete al trámite de información pública por un plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que éstas no se presenten, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional publicándose junto con el texto normativo de la Ordenanza.

Hazas de Cesto, 7 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, José María Ruiz Gómez.

07/8560

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de la inscripción padronal efectuada por doña Ángela Gómez Vecino.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante resolución número 2007001810 de fecha 4 de junio de 2007, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de doña Ángela Gómez Vecino, al haberse acreditado que la interesada incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986 de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986 de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente a la interesada la citada resolución.

Contra la presente resolución el interesado podrá interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 4 de junio de 2007.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/8372